

RADICADO 2017-384

EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy once de enero de dos mil veinticuatro (2024).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de enero dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al presente proceso, se reconocerá personería a **ADRIANA MARIA CARREÑO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.668.551, para que actúe como apoderado de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

**PRIMERO: ACÉPTESE** sustitución de poder presentada y reconózcase personería a la Estudiante de Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, **ADRIANA MARIA CARREÑO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.668.551, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,

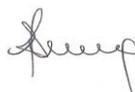


CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **11 DE ENERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 001** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **12 DE ENERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: [https:// www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria